

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO DE ESTADO

6211 *Resolución de 29 marzo de 2022, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 b), párrafo segundo, y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con el Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Este Consejo de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se indica en el anexo de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

Los interesados dirigirán su solicitud a la Excm. Sra. Secretaria General del Consejo de Estado (calle Mayor, 79, C.P. 28013), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un *curriculum vitae* en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que los aspirantes estimen oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes, documentos, certificaciones o cualquier otra documentación que permita apreciar todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Madrid, 29 de marzo de 2022.—La Presidenta, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

ANEXO QUE SE CITA

SECRETARÍA GENERAL

Servicios

47.1449.37643.28001.15

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Conservación y Suministros. Nivel: 26. Subgrupo: A1/A2. Ex11. Forma de provisión: N L. Complemento específico: 25.264,12 euros. Localidad: Madrid. Requisitos: 1. Preferentemente Grado en Arquitectura, Grado en Arquitectura Técnica y de Edificación; Grado en Ingeniería Civil o Grado en Ingeniería Civil y Edificación. 2. Experiencia en planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de conservación y mantenimiento, obras de mejora, reparación y rehabilitación de edificios, instalaciones y bienes de equipo, manteniendo actualizados los planos de edificación, conducciones de suministros, sistemas de climatización, ventilación, electricidad, telecomunicaciones y sanitarias. 3. Experiencia en redacción de memorias para inicio de expedientes de contratación, redacción de pliegos de prescripciones técnicas, mediciones, etcétera, con herramientas de diseño asistido por ordenador (contratos menores, con o sin concurrencia, contratos de servicios, suministros y obras). 4. Experiencia en dirección, control y coordinación de actividades preventivas en materia de calidad, seguridad y salud, eficiencia energética, sostenibilidad y medio ambiente contratadas con el servicio de prevención ajeno, así como en funciones de las expresadas materias no externalizadas. Capacidad de trabajo y comunicación en equipo.